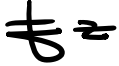


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que ni la demandante ni el Curador ad-litem del demandado suministraron el correo electrónico para enviar el link de la audiencia y no contestan en los números celulares obrantes en el proceso. Sírvese proveer Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

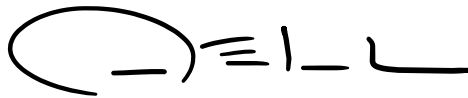
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-567-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se aplaza la audiencia prevista para el día 29/04/2021 a las 9:00 am en el proceso de la referencia y se ordena por Secretaría OFICIAR a las partes a sus direcciones físicas para que en el término de 10 días contados a partir del recibido de la comunicación informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las direcciones de correo electrónico actuales las cuales deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior, con el fin de remitir el link por donde se llevara a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

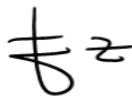


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE
ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 DE ABRIL DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN